

## Resolución

Número:		
<b>Referencia:</b> EX-2020-00015472-		

## VISTO:

La solicitud deHabilitación de Comercio en el rubro Actividad Principal "VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS MENUDENCIAS Y CHACINADOS", formulado por LUNA, GENARO ANICETO en el inmueble ubicado en calle AVENIDA BOULEVARD MORENO Nº 830 de SanPedro.-

## CONSIDERANDO:

Habiendo advertido que se encuentra vencido el plazo de 5 días otorgado en las notificaciones GDE 2020-20288 (17/11/2020), GDE 2020-22473 (02/12/2020) y último aviso GDE 2020-22473 (18/12/2020) para que el titular del comercio diera cumplimiento con las observaciones realizadas por el Departamento de Bromatología en GDE 2020-19974, mediante la cual se informó que que el comercio no reunía las Condiciones Higiénico Sanitarias dado que: 1) debía colocar agua caliente en bacha, ii) organizar mercaderia en el local y iii) tramitar libretas sanitarias; esta Dirección sugiere se proceda a efectuar la resolución de Denegacion correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 312/97 y modificatorios.-

El SeñorSecretario de Economía y Haciendade la Municipalidad de San Pedro.-

## RESUELVE

Art. 1.-Deniégase la solicitud de Habilitación de Comercio con el rubro Actividad Principal "VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS" formulada por LUNA, GENARO ANICETO en el inmueble ubicado en calle AVENIDA BOULEVARD MORENO Nº 830 de San Pedro, cuyo domicilio legal es en calle ROMULO NAHON Nº 645 de San Pedro.-

Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta resolución, por intermedio de Inspección General, quien en el caso de detectar funcionamiento concederá el plazo de 7 (siete) días a partir de su notificación, para que se proceda al retiro de las mercaderías, elementos, mobiliario y útiles existentes, bajo apercibimientos de labrar las Actas de Infracción que correspondan, y se proceda a la clausura preventiva de acuerdo al artículo Nº 29 inc. 9 de la Ordenanza Nº 3884; cumplido que sea lo anterior, regístrese, y una vez firme y consentida, procédase a su archivo.-